



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,.= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil treientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución N° 020/2024 inserta en acta N° 002/2024, aprobó el gasto de Contratación de Catherine Vergnes, para Fiesta de Carnaval el 11/02/2024. Representante Santiago Ignacio Lopez Soares de Lima, CI 4702467-5

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N° 020/2024 inserta en acta N° 002/2024, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) , Rut 215697120016, monto \$ 180.000,= (Pesos Uruguayos ciento ochenta mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Contratación de Catherine Vergnes, para Fiesta de Carnaval, el día 11/02/2024, aprobada por Resolución N° 020/2024, inserta en Acta N° 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a la Asociación Uruguaya de Músicos Rut 215697120016, por un monto de \$ 180.000,=(pesos uruguayos ciento ochenta mil) . = Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machín
Concejal

Ricardo Percovich
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

MARCIA SARRIBO
CONCEJAL